

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR EL  
AYUNTAMIENTO DE CARMONITA, AL AMPARO DEL DECRETO DEL PROGRAMA DE  
EMPLEO DE EXPERIENCIA 2016.**

AYUNTAMIENTO DE CARMONITA  
REGISTRO GENERAL  
24/11/2016 11:33  
SALIDA Nº: 2016/584

**PRIMERA.-** Es objeto de las presentes bases la convocatoria de un proceso selectivo para la contratación de un AUXILIAR ADMINISTRATIVO, destinado en los servicios administrativos del Ayuntamiento de CARMONITA, al amparo del PROGRAMA EMPLEO DE EXPERIENCIA 2016 de la Junta de Extremadura (Decreto 150/2012, de 27 de julio).

**SEGUNDA.-** El Ayuntamiento de CARMONITA presentará una oferta de empleo en el SEXPE, para la preselección de un auxiliar administrativo, con la titulación mínima exigida para el desempeño de dicho puesto. El SEXPE realizará la preselección entre inscritos en el SEXPE con el perfil demandado.

**TERCERA.-** El Ayuntamiento de CARMONITA realizará tres pruebas selectivas, consistentes en la realización de:

- Una prueba informática de TRATAMIENTO DE TEXTO WORD, con una duración máxima de 20 minutos. La prueba contendrá 1 supuesto práctico. Puntuable hasta 10 puntos.
- Una prueba de cultura general tipo test de 20 minutos de duración (cada respuesta correcta sumará 0,50 puntos y cada respuesta incorrecta restará 0,10 puntos). Puntuable hasta 10 puntos.
- Una prueba tipo test de Capacidad Administrativa de 20 minutos de duración (cada respuesta correcta sumará 0,50 puntos y cada respuesta incorrecta restará 0,10 puntos). Puntuable hasta 10 puntos.

El proceso de selección de los candidatos remitidos por el Centro de Empleo, se realizará por el Ayuntamiento de CARMONITA.

Una vez evaluada las tres pruebas, será el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación el seleccionado por el Ayuntamiento de CARMONITA, pero dentro del respeto a los Grupos de Preferencia que aparecen en la oferta remitida por el SEXPE y que regula el Decreto de la Convocatoria del Plan de Empleo de Experiencia.

**CUARTA.-** La selección se llevará a cabo por una Comisión de la que formarán parte los siguientes miembros:

- Dña. TERESA FERNÁNDEZ BAUTISTA.
- Dña. SONIA LÓPEZ PALENCIA.
- Dña. JUDITH MOLINA SÁNCHEZ.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el ARTÍCULO 23 DE LA LEY 40/2015 DE 1 DE OCTUBRE, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR EL  
AYUNTAMIENTO DE CARMONITA, AL AMPARO DEL DECRETO DEL PROGRAMA DE  
EMPLEO DE EXPERIENCIA 2016.**

Así mismo los aspirantes podrán recusarlos de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 24 de la citada LEY.

**QUINTA.-** El proceso selectivo se llevará a cabo el próximo día 28 de noviembre, lunes a las 10:00 horas, en la Biblioteca Pública de CARMONITA, mediante llamamiento único, quedando excluidos los aspirantes que no se presente a dicha hora y no vayan provistos del DNI.

**SEXTA.-** El Comité de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten en lo no previsto en las presentes bases.

CARMONITA, 24 de noviembre de 2016



EL ALCALDE

Fdo.: DAVID GASPAR CORCHERO